

## **ACTA NÚMERO 15-2014**

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:00 horas del **DÍA MARTES 29 DE ABRIL DE 2014**, en el Salón de Sesiones de Junta Directiva "**LEONEL CARRILLO REEVES**", para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** los siguientes miembros de **Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: Doctor Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad; Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Vocal Segundo; Licenciado Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero; Bachiller Lourdes Virginia Núñez Portales, Vocal Cuarto; Br. Julio Alberto Ramos Paz, Vocal Quinto y Licenciado Pablo Ernesto Oliva Soto, Secretario.**  
**Ausente con excusa: Licenciada Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Vocal Primero.**

### **PRIMERO**

#### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 15-2014**

El Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 15-2014
- 2º. Audiencia
- 3º. Propuesta relacionada con la Iniciativa de Ley 4718
- 4º. Solicitudes de Estudiantes
- 5º. Solicitud de autorización de programa de maestría como trabajo de graduación del estudiante Julio Romero
- 6º. Solicitud de reposición de período de vacaciones de la Licda. María Luisa García de López
- 7º. Informe de Auditoría con relación al caso del Sr. Noé Felipe Mijangos y el Almacén de Materiales y Suministros
- 8º. Nombramientos
  - 8.1 Oficio Ref.DARHS-115-2014 de fecha 23 de abril de 2014, suscrito por la Licda. Aura Castillo Ríos, Profesional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Licda. Lucrecia Rossal de Gálvez, Coordinadora de la Unidad de Sueldos y Nombramientos de la División de Administración de Recursos Humanos.
  - 8.2 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.

### **SEGUNDO**

#### **AUDIENCIA**

##### **2.1 A Licda. Lucrecia Martínez de Haase y Dra. Amarillis Saravia Gómez.**

El Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química

Farmacéutica y a la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología.

Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase: Agradece la invitación e informa en forma general acerca de la temática de la Iniciativa de Ley 4718 que dispone aprobar una Ley de Medicamentos, Bienes y Servicios relacionados con la Salud. Indica que ella y la Dra. Amarillis Saravia Gómez, fueron nombradas por Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, para formar parte de una Comisión que se está encargando de revisar dicha iniciativa de ley y proponer estrategias y acciones a realizar para evitar que la misma se convierta en una ley vigente. Informa que como Comisión están trabajando en la forma más confidencial que sea posible. Indica que en dicha Comisión han revisado exhaustivamente el contenido de la iniciativa de ley, inclusive se elaboró un FODA de la misma. Informa que por el momento han identificado varios elementos de la iniciativa de ley que atentan contra la legislación en salud vigente en Guatemala. Además indica que dicha iniciativa no es necesaria, ya que la legislación en salud actual, contempla elementos indispensables para asegurar la calidad y la accesibilidad a los medicamentos.

Dra. Amarillis Saravia Gómez: Informa que en la Comisión nombrada por la Asamblea del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, se ha trabajado bastante y reitera que varios aspectos por el momento tienen un carácter confidencial. Indica que los medios de comunicación han publicado noticias relacionadas con esta temática de tal forma que se podría influir en la población para conseguir apoyo a dicha iniciativa de ley. Informa que Guatemala va a la vanguardia en la región, en lo referente a leyes de salud. Indica que las licenciadas Marta Tánchez y Marta Julia Peña, han trabajado intensamente en la Comisión.

Licda. Martínez de Haase: presenta en Power Point lo relacionado con la conformación y trabajo realizado por la Comisión nombrada por la Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala. Indica que esta Comisión en su momento solicitará a la Junta Directiva de la Facultad, el apoyo que se considere necesario. Informa que la Escuela de Química Farmacéutica se encuentra planificando una actividad para profesores y estudiantes, por medio de la cual se realice un análisis a dicha iniciativa de ley y se plantee a Junta Directiva una postura académica por parte de la Escuela, que pueda ser respaldada para que sea una postura como Unidad Académica. Manifiesta que están en toda la disposición de atender las consultas y dudas sobre esta temática que puedan surgir por parte de Junta Directiva de la Facultad.

Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero: agradece a las profesionales la labor desempeñada en la Comisión. Indica que el objetivo de esta audiencia es conocer el avance de las gestiones de la Comisión y conocer su opinión o sugerencias para el papel que debe jugar esta Facultad en dicha situación.

Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano: informa que ha realizado un análisis personal a la iniciativa de ley, y que para él es evidente que existen inconstitucionalidades en la misma. Indica que le preocupa el manejo político que se le está dando a la presentación de la propuesta de ley, utilizando como argumento el posible abaratamiento de los medicamentos si dicha ley se aprueba. Manifiesta que todos los sectores que velan por la calidad y accesibilidad de los medicamentos deben unirse para evitar la aprobación y/o vigencia de la iniciativa de ley propuesta. Informa que Junta Directiva apoya todas las gestiones que como profesoras de esta Unidad Académica realizan dentro de la Comisión, así mismo que este Órgano de Dirección tomará en cuenta las sugerencias de dicha Comisión, como una forma de sumar esfuerzos y lograr la meta deseada.

**Junta Directiva se da por enterada.**

### **TERCERO**

#### **PROPUESTA RELACIONADA CON LA INICIATIVA DE LEY 4718**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por el Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, y por el Lic. Rodrigo José Vargas Rosales, Vocal Tercero de Junta Directiva, así como tomando en cuenta la información proporcionada por la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología, así como la importancia de velar por que la población guatemalteca cuente con la debida calidad y accesibilidad a cualquier tipo de medicamento, **acuerda:**

**3.1** Manifestar el apoyo de este Órgano de Dirección, a las gestiones y acciones que se encuentra realizando la Comisión nombrada por la Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, con relación a la Iniciativa de Ley 4718 que dispone aprobar una ley de medicamentos, bienes y servicios relacionados con la salud.

**3.2** Autorizar a la Licda. Alma Lucrecia Martínez Cano de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica y Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología de esta Unidad Académica, asistir y participar en las actividades correspondientes de la Comisión nombrada por la Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, con relación a la Iniciativa de Ley 4718, que dispone aprobar una ley de medicamentos, bienes y servicios relacionados con la salud, en tanto dichas profesionales fueron electas por la Asamblea General del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, para formar parte de la Comisión indicada.

**3.3** Avalar la realización de cualquier tipo de actividad académica organizada por la Escuela de Química Farmacéutica, que permita realizar análisis, discusión y plantear

propuestas con relación a la Iniciativa de Ley 4718, que dispone aprobar una ley de medicamentos, bienes y servicios relacionados con la salud.

#### **CUARTO**

##### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**Junta Directiva** tomando en cuenta la solicitud presentada por varios estudiantes de la Facultad, y como una forma de apoyar el avance académico de los mismos, **acuerda,**

**4.1** Autorizar por última ocasión una dispensa para asignación extemporánea de cursos a los estudiantes Br. Evelyn Michelle Paniagua Callejas, Carné No. 201214392 de la carrera de Química Biológica, Br. Gustavo Efraín Luarca Mora, Carné No. 200910728, Br. Mónica Lucero Alay Yupe, Carné No. 201315680 y Br. Julia Paola Noj Pajarito, Carné 201403125 de la carrera de Química Farmacéutica, Br. María del Carmen Gómez Gómez, Carné No. 200012368, Br. Rode Carolina Tocay Larez, Carné No. 200817717 de la Carrera de Nutricionista. En consecuencia se encomienda a la Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva, Jefa de Control Académico, programar la asignación extemporánea de cursos correspondiente.

**4.2** Hacer un llamado de atención a los estudiantes Br. Evelyn Michelle Paniagua Callejas, Carné No. 201214392 de la carrera de Química Biológica, Br. Gustavo Efraín Luarca Mora, Carné No. 200910728, Br. Mónica Lucero Alay Yupe, Carné No. 201315680 y Br. Julia Paola Noj Pajarito, Carné 201403125 de la carrera de Química Farmacéutica, Br. María del Carmen Gómez Gómez, Carné No. 200012368, Br. Rode Carolina Tocay Larez, Carné No. 200817717 de la Carrera de Nutricionista, de tal forma que en futuras ocasiones realicen los trámites de asignación de cursos en las fechas correspondientes.

#### **QUINTO**

##### **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PROGRAMA DE MAESTRÍA COMO TRABAJO DE GRADUACIÓN DEL ESTUDIANTE JULIO ROMERO**

Se conoce oficio Ref.Postgrado 081.04.14 de fecha 23 de abril de 2014, suscrito por la Dra. Vivian Matta de García, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, por medio del cual informa que el estudiante Julio Carlos Romero Guevara, carné No. 2004-10825 de la carrera de Biología, solicita se le autorice el ingreso al programa de Maestría en Gestión Ambiental Local de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Agronomía, como opción de graduación. Para el efecto se adjunta dictamen favorable del Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología.

**Junta Directiva** con base en el numeral 5.1.4 del Instructivo para la Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia en su Modalidad de Estudios de Postgrado, **acuerda,** aprobar el ingreso al programa de Maestría en Gestión Ambiental Local de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Agronomía, al estudiante Julio Carlos Romero Guevara, carné No. 2004-10825 de la

carrera de Biología, durante el presente año, como modalidad de trabajo de graduación de la carrera de Biología.

**SEXTO**

**SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE PERÍODO DE VACACIONES DE LA  
LICDA. MARÍA LUISA GARCÍA DE LÓPEZ**

Se conoce oficio REF.EQB.255.04.2014 de fecha 28 de abril de 2014, suscrito por la Licda. María Luisa García Masaya de López, Profesora Titular VII de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual informa que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, ya le otorgó el "alta" con fecha de inicio de labores el martes 29 de abril de 2014. Indica que debido a la suspensión por enfermedad, no gozó del período de vacaciones correspondiente al mes de diciembre 2013, por lo que solicita que las mismas le sean repuestas a partir del 29 de abril del presente año.

**Junta Directiva** con base en el Artículo 50, numeral "2" del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal, y tomando en cuenta la suspensión por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, **acuerda**, autorizar a la Licda. María Luisa García Masaya de López, Profesora Titular VII de la Escuela de Química Biológica, la reposición del período vacacional correspondiente al mes de diciembre de 2013, durante el período del 29 de abril al 04 de julio de 2014.

**SÉPTIMO**

**INFORME DE AUDITORÍA CON RELACIÓN AL CASO DEL SR. NOÉ FELIPE  
MIJANGOS Y EL ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS**

a) Se conoce informe de Auditoría Ref.A-103-2014/011SCP de fecha 25 de febrero de 2014 y recibido el 31 de marzo del mismo año, suscrito por la Licda. Sandra Elizabeth Padilla de Rodas, Auxiliar de Auditoría, el Lic. José Oswaldo Melendrez Gática, Coordinador de Auditoría y el Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General, con relación al caso del Sr. Noé Felipe Mijangos y el Almacén de Materiales y Suministros de la Facultad, en donde según lo expuesto, se concluye, literalmente: "En el Informe de auditoría A-351-2013/017CP, se evidencia una serie de irregularidades en el Almacén de Materiales y Suministros como: Tachones, alteraciones, artículos agregados a las solicitudes sin autorización y confirmaciones del personal de artículos que no se recibieron, etc. Además se detectó un faltante en el almacén de ciento cuatro mil ciento treinta y cinco quetzales (Q.104,135.00), integrado de la siguiente manera:

Reg.Personal	Nombre	Cargo	Valor Q.
970894	Noé Felipe Mijangos	Guardalmacén	35,028.54
17161	Dina Marlen González López	Tesorera III	21,380.32
13374	Luis Antonio Gálvez	Secretario Adjunto	24,628.55

	Sanchinelli		
6290	Oscar Manuel Cóbar Pinto	Decano	14,570.28
16180	Elfido Chacón Moscoso	Encargado de Servicios	4,365.25
20021086	Luis Haroldo Cornejo Hernández	Electricista	3,117.88
980465	Abel Esteban López Pacheco	Auxiliar de Tesorería	1,044.48

Derivado de lo anterior, Auditoría Interna, no desvanece el Informe y oficio citados en párrafos anteriores, ni avala el procedimiento utilizado respecto al caso del señor Noé Felipe Mijangos, sobre los motivos para dejar sin efecto su destitución y que continúe como Guardalmacén III, ya que los actos son considerados graves, por lo que el despido es justificado según Artículo 70, párrafo 2 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos y su personal. Por lo descrito, se comunica a la Junta Directiva que se da por terminado este caso y en función de asesoría se les indica que al no atender las recomendaciones planteadas, existe el riesgo para las autoridades de ser solidariamente responsables.”

**b)** Se conoce oficio Ref.A-202-2014/018SCP de fecha 08 de abril de 2014, suscrito por el Lic. José Oswaldo Meléndrez Gatica, Coordinador Área de Campó y el Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General, por medio del cual informan que en relación a la conclusión vertida en Ref.A-103-2014/011SCP del 25 de febrero 2014, respecto a los montos asignados al Doctor Oscar Manuel Cóbar Pinto, Decano y al Licenciado Luis Antonio Gálvez Sanchinelli, Secretario Adjunto, se deben estrictamente a aspectos administrativos, por la función que desempeñan jerárquicamente dentro de la Unidad Académica, derivado de la falta de supervisión al Encargado de Almacén.

**Junta Directiva Considerando que:**

En el Informe de Auditoría Interna A-351-2013/017CP de fecha 30 de abril de 2013 y recibido el 08 de mayo del mismo año, se establece un Cargo Contable No. A-010-2013 por Q.104,135.30, para los responsables, según anexos adjuntos al mismo, para lo cual Junta Directiva según Punto DÉCIMO, Inciso 10.1 del Acta No. 17-2013 de sesión celebrada el 06 de junio del año 2013, informó al Lic. Abel García Gaitán, Auditor General de la Universidad, con relación al proceso de descargo de los trabajadores y/o autoridades de esta Facultad señalados en el Informe indicado anteriormente, y donde se solicitó a Auditoría Interna de la Universidad una aclaración y/o ampliación de la razón por la cual se aplicaron cargos contables a autoridades y trabajadores de esta Unidad Académica y la forma de calcularlos, en tanto no se había completado el proceso de descargo, aclaración y/o presentación de justificaciones, con relación a los señalamientos presentados por Auditoría Interna, así como la forma de calcular los cargos contables al Dr. Óscar Manuel Cóbar Pinto, Decano de la Facultad, en tanto él cumplió a cabalidad las recomendaciones planteadas en el Informe Preliminar de Auditoría A-297-2013/018CP con fecha 14 de marzo de 2013, aclaración

y/o ampliación que no fue respondida a cabalidad, según consta en oficio de Auditoría Interna REF.A-448-2013-040CP de fecha 15 de julio de 2013 y recibido el 25 del mismo mes, ya que en el mismo se realizan consideraciones sobre el actuar del Señor Decano de la Facultad, emitiendo un juicio en materia que no le corresponde a Auditoría Interna de la Universidad, tomando en cuenta su calidad de ente “asesor” y no de autoridad universitaria, así mismo no se especifica con dictámenes técnicos las razones por las cuales no se aceptan los descargos avalados por Junta Directiva de la Facultad y no se presenta el detalle de la forma de calcular los cargos contables impuestos al Señor Decano, Secretario Adjunto y Tesorera de la Facultad.

En el Informe de Auditoría Interna A-103-2014/011 SCP con fecha 25 de febrero de 2014 y recibido el 31 de marzo del mismo año, se indica como parte de la conclusión, literalmente: ....”Además se detectó un faltante en el almacén de ciento cuatro mil ciento treinta y cinco quetzales (Q.104,135.00), integrado de la siguiente manera”..... lo cual se constituye en una conclusión totalmente falsa y mal intencionada, en tanto en el almacén de materiales y suministros de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia no se maneja dinero en efectivo, además de que en ningún otro documento de Auditoría Interna recibido por este Órgano de Dirección, se informó acerca de un faltante, literalmente, de Q.104,135.00 y en qué consistía dicho faltante, ya que en informes previos se indicó que dicha cantidad se deriva de la suma del cargo contable impuesto a cada uno de los señalados por Auditoría Interna.

Que es atribución de la autoridad nominadora, en este caso del Señor Decano de la Facultad, imponer, modificar o dejar sin efecto cualquier tipo de medida disciplinaria, debidamente comprobada, contra el personal administrativo de la Facultad; así como de realizar las medidas e instrucciones oportunas y legalmente establecidas en la normativa universitaria en el aspecto administrativo de la Facultad.

Que los procedimientos y procesos administrativos que se realizan en esta Unidad Académica son continuos y basados en ley, y que no concluyen en ningún momento, por lo que se rechaza categóricamente el uso de la expresión...”se da por terminado este caso”... por parte de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos, ya que es obligación de la misma continuar con sus atribuciones de asesoría de las diferentes instancias universitarias en materia de su competencia.

Con base en el Artículo 17, literal “h” que dice literalmente: “Artículo 17. Son deberes y atribuciones del Rector:...h) Nombrar a los empleados de la Universidad cuya designación no corresponde a otras autoridades;” constituyéndose como “Autoridad Nominadora” del Auditor General de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Artículo 30, literal “a” en donde se indica literalmente “Artículo 30. Son atribuciones y deberes de las Juntas Directivas; a) Velar por el cumplimiento de las leyes y demás Disposiciones relativas a la enseñanza profesional;”, así como en el Artículo 24, literal “f” que dice literalmente: “Artículo 24. Son atribuciones y deberes del Decano...f)

Nombrar y remover a los empleados cuya designación le corresponde,” del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma), estableciéndose de esta forma al Decano de la Facultad como “autoridad nominadora” de todo el personal administrativo de esta Unidad Académica. **Acuerda:**

**7.1** Solicitar al Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Rector Magnífico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, su intervención en este caso, de tal forma que se instruya al Lic. Abel Estuardo García Gaitán, Auditor General:

**7.1.1** Que enmiende la conclusión del Informe de Auditoría A-103-2014/011 SCP de fecha 25 de febrero de 2014 y recibida por este Órgano de Dirección el 31 de marzo del mismo año, ya que según los considerandos descritos anteriormente, en dicha conclusión se incluyó información falsa y en contra de la normativa universitaria, que afecta directamente a las autoridades señaladas por Auditoría Interna, así como a este Órgano de Dirección.

**7.1.2** Que presente a este Órgano de Dirección, el detalle y la base legal, de la forma de calcular los cargos contables impuestos a las autoridades de esta Unidad Académica, Decano, Secretario Adjunto y Tesorera.

## **OCTAVO**

### **NOMBRAMIENTOS**

**8.1 a)** Se conoce oficio Ref.DARHS-115-2014 DE fecha 23 de abril de 2014, suscrito por la Licda. Aura Castillo Ríos, Profesional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Licda. Lucrecia Rossal de Gálvez, Coordinadora de la Unidad de Sueldos y Nombramientos de la División de Administración de Recursos Humanos, por medio del cual informa que se recibieron los nombramientos para el proceso de nómina normal del mes de abril 2013, de los cuales no se le dio trámite a los correspondientes al Lic. Carlos Vásquez Almazán, para quien se indica que se debe especificar las atribuciones y adjuntar una copia del convenio UNAM-USAC. De la Licda. Jennifer Suzzan Ortíz, para quien se indica que las atribuciones son incongruentes con el puesto y de la Licda. Isckra Haydee Mancilla Avalos, para quien se indica que se deben especificar las atribuciones como administradora del Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición.

**b)** Se conocen propuestas de nombramiento ampliadas para el Lic. Carlos Vásquez Almazán y para la Licda. Jennifer Suzzan Ortíz.

**Junta Directiva** como una forma de aclarar y especificar las atribuciones correspondientes, **acuerda:**

**8.1.1** Autorizar la modificación del Punto **DÉCIMOPRIMERO Inciso 11.1.12 del Acta No. 07-2014** de sesión de Junta Directiva del 20 de febrero de 2014, de la siguiente forma:

**“DÉCIMOPRIMERO: NOMBRAMIENTOS**

**11.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.**



**Junta Directiva**, considerando las propuestas presentada por los respectivos Directores de Escuelas y Programas **acuerda**, nombrar a:

...11.1.12 **LIC. CARLOS ROBERTO VÁSQUEZ ALMAZÁN**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.4,976.00, durante el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2014, con un horario de 12:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, para realizar actividades de Doctorado en Ciencias Biológicas, dentro del Convenio Universidad Nacional Autónoma de México-Universidad de San Carlos de Guatemala, incluyendo la realización del Proyecto de Investigación titulado: “Biodiversidad y Conservación del Grupo de ranas *Plectrohyla guatemalensis* en Centro América”, que incluye la revisión y catalogación de aproximadamente 450 ejemplares de ranas del género *Plectrohyla y guatemalensis* depositadas en la colección del Museo de Historia Natural de la Universidad de San Carlos; la elaboración de un artículo científico a publicar en una revista internacional en inglés, el desarrollo de una filogenia morfológica y molecular del género *Plectrohyla* del grupo *P. guatemalensis*; descripción y publicación de nuevas especies de ranas del género *Plectrohyla* para Guatemala y descripción del hábitat y estado de conservación; entre otras actividades académicas propias del Programa de Doctorado correspondiente, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 74. Se nombra al Licenciado Vásquez Almazán, debido a reprogramación de plaza.”

**8.1.2** Autorizar la modificación del Punto DÉCIMO Inciso 10.1.1 del Acta No. 08-2014 de sesión de Junta Directiva del 27 de febrero de 2014, de la siguiente forma:

**“DÉCIMO: NOMBRAMIENTOS**

**10.1 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.**

**Junta Directiva**, considerando las propuestas presentada por los respectivos Directores de Escuelas y Programas **acuerda**, nombrar a:

**10.1.1 LICDA. JENNIFFER SUZZÁN ORTIZ WOLFORD DE PEÑATE**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Escuela de Biología, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.4,976.00, durante el período comprendido del 20 de enero al 30 de junio de 2014, con un horario de 11:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con las atribuciones de coordinar la base de datos que contiene información generada por la Comisión de Autoevaluación de la Escuela de Biología, participar semanalmente en las sesiones de la Comisión de Auto evaluación de la Escuela de Biología, coordinar y mantener actualizada la base de datos y el archivo de evidencias que respalda la información generada por la Comisión de Autoevaluación, elaborar el informe ejecutivo final de Autoevaluación, socializar los informes finales de Autoevaluación con profesores, estudiantes, administrativos, egresados y empleadores, coordinar la actividad de “Ensayo de visita de pares académicos”, y realizar otras actividades inherentes al

cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 71. Se nombra a la Licenciada Ortiz Wolford de Peñate, debido a reprogramación de plaza.

**8.1.3** Encomendar al Dr. Óscar Manuel Cobar Pinto, Decano de la Facultad, para que se especifiquen las atribuciones de la Licda. Isckra Haydee Mancilla Avalos, como administradora del Centro de Asesoría en Alimentación y Nutrición. Lo anterior debido a que dicha plaza es una plaza administrativa, siendo la autoridad nominadora el Decano de la Facultad.

**8.2 Nombramientos de Personal Docente de Pregrado.**

**Junta Directiva** considerando las propuestas presentadas por los respectivos Directores de Escuelas **acuerda**, nombrar a:

**8.2.1 BR. ANA LUCÍA GUIX BAQUIAX**, para laborar en el Departamento de Análisis Aplicado de la Escuela de Química Farmacéutica de la Facultad, como **AUXILIAR DE CATEDRA I 3HD**, con un sueldo mensual de Q2,322.00, durante el período comprendido del 20 de enero al 30 de junio del 2014, con un horario de 13:45 a 16:45 horas de lunes a viernes, para auxiliar las actividades de los laboratorios de los cursos de Garantía de la Calidad I y Tecnología de Alimentos, preparación de reactivos, de la Carrera de Química Farmacéutica, sección única y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.06.011, plaza No. 59. Se nombra a la Bachiller Guix Baquix, debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

**8.2.2 M.SC. ANA LUCÍA GRAJEDA GODÍNEZ**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 8HD**, con un sueldo mensual de Q.9,952.00, durante el período comprendido del 15 de febrero al 22 de abril del 2014, con un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, como curadora de la colección de aves del Museo de Historia Natural, que incluye curación y manejo de aves, control de calidad y manejo de base de datos de la colección, supervisión de estudiantes de EDC que colaboran en mantenimiento de especímenes, participación en el proyecto: Biotic inventories and Evolution of the terrestrial vertebrates fauna of nuclear Central America, del Museum of Vertebrate Zoology de la Universidad de California en Berkeley, Estados Unidos, atención a investigadores o personas particulares que requieren información referente a la colección de aves, participar en reuniones con los demás curadores de las colecciones del museo de Historia Natural. Realizar tras actividades inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 82. Se nombra a la M.Sc. Grajeda Godínez, por reprogramación de la plaza, debido a suspensión del Dr. Juan Fernando Hernández Escobar.

**8.2.3 LIC. DIEGO JOSÉ ELÍAS DÍAZ**, para laborar en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad, como **PROFESOR INTERINO 4HD**, con un sueldo mensual de Q.4,976.00, durante el período

**ACTANÚMERO 15-2014 DEL 29 DE ABRIL DE 2014**

11.

comprendido del 15 al 28 de febrero del 2014, con un horario los días lunes de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, como curador de peces de la colección científica del Museo de Historia Natural, que incluye: Revisión y mantenimiento de especímenes, identificación de especímenes depositados por investigadores, elaboración de etiquetas y catalogación de especímenes, limpieza de equipo y materiales, con cargo a la partida 4.1.06.2.11.011, plaza No. 85. Se nombra al Lic. Elías Díaz, por reprogramación de la plaza.

**CIERRE DE SESIÓN: 15:50 HORAS.**

Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto  
DECANO

Dr. Sergio Alejandro Melgar Valladares  
VOCAL SEGUNDO

Lic. Rodrigo José Vargas Rosales  
VOCAL TERCERO

Br. Lourdes Virginia Núñez Portales  
VOCAL CUARTO

Br. Julio Alberto Ramos Paz  
VOCAL QUINTO

Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A.  
SECRETARIO